

CONOZCA SUS DERECHOS

PROTECCIÓN IGUALITARIA EN LAS ESCUELAS K-12

En todo el país, las leyes y políticas relacionadas con la diversidad, equidad e inclusión (DEI) están siendo desmanteladas. Desde 2023, muchos estados han introducido legislación que afecta la manera en que las escuelas y otras instituciones abordan los esfuerzos contra la discriminación. Al mismo tiempo, las leyes de derechos civiles federales y estatales de larga data siguen vigentes.

Nevada ha mantenido leyes contra la discriminación durante décadas. En 1961, el estado estableció la Comisión de Igualdad de Derechos de Nevada, declarando como política pública proteger a los residentes contra la discriminación en áreas como el empleo, la vivienda y los servicios públicos. En 2022, los votantes de Nevada aprobaron la Enmienda de Igualdad de Derechos a la constitución estatal. La enmienda establece que la igualdad de derechos ante la ley no puede ser negada por motivos de raza, color, credo, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, discapacidad, ascendencia u origen nacional. Cuando los jóvenes sienten que pertenecen y tienen acceso a espacios diversos, pueden participar plenamente en el ámbito académico, aumentar la comprensión y el respeto entre las diferencias, y tener éxito en la sociedad.

Esta información no constituye asesoramiento legal, sino que está destinada a ser un recurso para que los estudiantes comprendan y hagan valer sus derechos.

Discriminación for Raza y Etnicidad

Las leyes estatales y federales prohíben la discriminación basada en la raza, el color, la ascendencia y el origen nacional. Eso significa que, ya sea que usted sea negro, moreno, indígena o parte de otra comunidad, tiene los mismos derechos constitucionales que los nevadenses blancos.

Cabello Natural

En 2021, Nevada promulgó la Ley para Crear un Mundo Respetuoso y Abierto para el Cabello Natural (CROWN), que prohíbe la discriminación basada en la textura del cabello o en peinados protectores comúnmente asociados con la raza. Esta ley se aplica en los lugares de trabajo y en las escuelas e incluye estilos como trenzas, twists, locs, cornrows y nudos bantú.

Las escuelas no pueden disciplinar ni excluir a los estudiantes únicamente por su cabello natural o por peinados culturalmente significativos.

Indumentaria Tribal y Expresión Cultural

Los estudiantes pueden expresar su identidad cultural en eventos escolares, incluidas las

graduaciones, siempre que la expresión no interrumpa el evento. Esto puede incluir indumentaria tribal, ropa tradicional, accesorios culturales u otros adornos significativos. La Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos también protege la expresión en eventos escolares, especialmente cuando las escuelas públicas permiten a los estudiantes expresar algunos tipos de ideas pero prohíben otros que no interfieren ni perturban el entorno escolar, como las expresiones de identidad cultural, religiosa o tribal.

Protecciones LGBTQ+

La ley de Nevada y las protecciones federales de derechos civiles prohíben la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género.

ACLU
Nevada

Identidad y Expresión de Género

La Constitución de Nevada protege explícitamente a las personas contra la discriminación basada en el sexo, la identidad de género, la expresión de género y la orientación sexual. Los estudiantes pueden vestirse de acuerdo con su identidad de género, incluso en escuelas con códigos de vestimenta específicos por género.

La ley de Nevada protege el derecho de los estudiantes a participar en actividades extracurriculares que coincidan con su identidad de género y a usar baños y vestuarios que correspondan a su identidad de género. Las escuelas no pueden obligarlos a usar instalaciones separadas a menos que el estudiante lo solicite. Muchos procesos a nivel de distrito escolar en Nevada para estudiantes trans y de género diverso deben ser iniciados por padres o tutores.

Bajo la Primera Enmienda, las escuelas pueden imponer algunas restricciones a las actividades expresivas, pero estas restricciones generalmente deben ser neutrales en cuanto al contenido y al punto de vista. Si una escuela prohíbe las banderas del Orgullo, probablemente necesitará prohibir todas las banderas para evitar violar la Primera Enmienda sobre discriminación basada en el contenido y la prohibición de la Constitución de Nevada sobre la discriminación basada en la identidad de género, la expresión de género o la orientación sexual.

La prohibición de la Constitución de Nevada sobre la discriminación basada en la identidad de género, la expresión de género y la orientación sexual también

impide que las escuelas impongan restricciones basadas en el género sobre a quién puede llevar un estudiante como pareja o qué puede vestir un estudiante en un baile escolar. Las restricciones neutrales en cuanto al género aún pueden ser legales.

Entorno de Aprendizaje Seguro y Respetuoso

Las escuelas están obligadas a abordar el acoso o la intimidación basados en la orientación sexual o la identidad de género cuando crean un entorno de aprendizaje hostil. El uso repetido de un género incorrecto o de un nombre anterior puede calificar como acoso ilegal si es grave o generalizado.

Las escuelas no pueden divulgar la orientación sexual o la identidad de género de un estudiante sin su consentimiento, a menos que sea legalmente requerido.

Libertad Religiosa

La separación entre la iglesia y el estado en la Constitución garantiza a cada persona el derecho a practicar su religión libre de coerción, hostilidad o violencia. Mantener la religión fuera del control del gobierno asegura que todos puedan tomar decisiones individuales sobre su fe y que las diversas culturas de nuestro estado puedan vivir en armonía.

Escuelas Públicas

Las escuelas públicas deben mantenerse neutrales con respecto a la religión y no pueden promover ni desalentar ningún sistema de creencias. Los estudiantes pueden expresar sus creencias religiosas a través de su vestimenta, proyectos de arte, tareas y clubes extracurriculares, al igual que otras formas de libertad de expresión. Las limitaciones no pueden aplicarse de manera selectiva, lo que significa que las escuelas no pueden tener reglas diferentes para el discurso religioso que para otros tipos de expresión.

Los padres pueden solicitar exenciones de actividades escolares específicas que entren en conflicto con sus creencias religiosas. Estas solicitudes generalmente deben presentarse por escrito y pueden requerir actividades alternativas.

Las escuelas públicas pueden enseñar sobre la religión en un contexto académico, como historia o estudios sociales, pero no pueden impartir instrucción destinada a promover una fe en



particular. Las escuelas no pueden organizar ni exigir la oración o la instrucción religiosa (NRS 388). Los funcionarios escolares que actúan con autoridad gubernamental no pueden dirigir oraciones ni obligar a los estudiantes a participar en actividades religiosas.

Límites en Escuelas Privadas

Las escuelas privadas no están sujetas a los mismos requisitos constitucionales que las escuelas públicas. Pueden requerir la participación en actividades religiosas y no están sujetas a las mismas protecciones de expresión y no discriminación.

Expresión Política

Los estudiantes tienen derecho a expresar sus opiniones políticas, pero la Primera Enmienda generalmente no les da el derecho de interrumpir el aprendizaje en el aula. Los jóvenes también deben ser conscientes de otros tipos de discurso que no están protegidos.

Formas de Expresión Protegidas

Todos los estudiantes tienen el derecho de no participar en discurso obligado, como el Juramento a la Bandera, basado en creencias religiosas o personales.

Otras formas de expresión protegidas incluyen:

- Usar ropa con mensajes expresivos y/o consignas políticas.
- Distribuir materiales sobre temas políticos.
- Expresarse en redes sociales usando dispositivos personales fuera del horario escolar.

La ley de Nevada también protege la independencia editorial de los medios de comunicación escolares.

Las salidas silenciosas y muchas otras actividades de protesta están protegidas, pero incluso si un estudiante no debe ser castigado por su expresión, puede enfrentar consecuencias bajo otras reglas, como la asistencia escolar obligatoria.

Salidas Escolares

Las escuelas no pueden aplicar castigos especiales a los estudiantes en Nevada que participen en una salida (walkout), pero los estudiantes aún pueden

estar sujetos a las políticas regulares de asistencia escolar. Por lo tanto, si una escuela normalmente permite que un estudiante justifique una ausencia con permiso de los padres, la escuela debe permitir que la ausencia debido a una salida también sea justificada con permiso de los padres. Las escuelas no pueden impedir físicamente una salida ni amenazar a los estudiantes con castigos adicionales para disuadirlas.

Limitaciones al Discurso Estudiantil

Las escuelas pueden limitar el discurso que interrumpe las actividades de aprendizaje, incita a la violencia o causa disturbios significativos. El discurso que no está protegido en la escuela incluye:

- Lenguaje y gestos vulgares, obscenos o claramente ofensivos.
- Discurso que promueve actividades ilegales como el consumo de drogas.
- Amenazas creíbles de violencia.

Grupos de Afinidad, Clubes, y Actividades

Las escuelas de Nevada están obligadas a brindar a los estudiantes igualdad de oportunidades para participar en clubes y programas extracurriculares. Estos programas también deben cumplir con las políticas estatales y locales contra la discriminación.

Las regulaciones escolares y de distrito sobre los clubes deben ser neutrales en cuanto al contenido y aplicarse de manera igualitaria a todos. Por ejemplo, puede ser aceptable tener una regulación que requiera que todas las reuniones de clubes extracurriculares terminen a las 3 p.m., pero una regla que imponga restricciones solo a los clubes de cómics puede ser inconstitucional.

Puede encontrar más guías de “Conozca Sus Derechos” y solicitar una capacitación sobre este y otros temas en aclunv.org/KYR.

